

**Expte. nº 697.835/2017**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 10 horas del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de reuniones de la 1ª planta del Palacio de los Morlanes, sito en la plaza San Carlos nº 4, Dª Arántzazu Gracia Moreno, como Presidente de la Mesa; Dª Cristina García Torres, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, Dª Asunción Heras Iñiguez, Jefe del Servicio Administrativo de Derechos Sociales, que sustituye también por delegación al Sr. Secretario del Patronato, D. Carlos Romance Carcas, en sustitución del Sr. Interventor General y Dª Pilar Bes Gracia, Coordinadora de Bibliotecas del Patronato, como Vocales, y Dª Susana García Lázaro como Secretaria de la Mesa, para estudio del informe técnico sobre posible baja temeraria en la oferta presentada por EULEN,S.A., en el procedimiento para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS, una vez que dicha empresa ha presentado escrito justificativo de la valoración de su oferta.

Iniciada la sesión, por parte de la Secretaría se da cuenta a la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo tras la apertura del sobre 3 con las ofertas económicas y los licitadores:

Aplicada la fórmula establecida en la cláusula k) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares Específicas, la puntuación obtenida por cada uno de ellos es la siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>LIMPIBERICA, S.L.</b>	51,32
<b>RODILA PLUS, S.L.</b>	59,80
<b>LIMASA</b>	52,22
<b>EULEN, S.A.</b>	70,00
<b>ILUNION, S.A</b>	50,97
<b>PUBLIC SERVICE ENTREPRISE, S.L.</b>	56,55
<b>NATURARDID, S.L.</b>	61,17

Una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la documentación sujeta a valoración mediante juicios de valor contenida en el sobre 2 y la obtenida por la

oferta económica contenida en el sobre 3, resulta lo siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>Puntuación documentación sobre 2</b>	<b>Puntuación documentación sobre 3</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>LIMPIBERICA, S.L.</b>	6,35	51,32	<b>57,67</b>
<b>RODILA PLUS, S.L.</b>	12,55	59,80	<b>72,35</b>
<b>LIMASA</b>	16,85	52,22	<b>69,07</b>
<b>EULEN, S.A.</b>	30,00	70,00	<b>100,00</b>
<b>ILUNION, S.A</b>	17,50	50,97	<b>68,47</b>
<b>PUBLIC SERVICE ENTREPRISE, S.L.</b>	1,10	56,55	<b>57,65</b>
<b>NATURARDID, S.L.</b>	11,75	61,17	<b>72,92</b>

Efectuada la comprobación establecida en la cláusula n) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas se aprecia que la oferta de la empresa EULEN, S.A. puede ser considerada desproporcionada o anormal por superar en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas. Se detallan a continuación los cálculos efectuados:

Con respecto al presupuesto máximo de licitación de 64.820 € IVA excluido, la baja presentada por las empresas licitadoras es la siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>Baja (I.V.A. excluido)</b>
<b>LIMPIBERICA, S.L.</b>	7,44 %
<b>RODILA PLUS, S.L.</b>	20,57 %
<b>LIMASA</b>	9,04 %
<b>EULEN, S.A.</b>	32,14 %
<b>ILUNION, S.A</b>	6,81 %
<b>PUBLIC SERVICE ENTREPRISE, S.L.</b>	16,01 %
<b>NATURARDID, S.L.</b>	22,34 %

La media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas sería por tanto:

$$7,44\% + 20,57\% + 9,04\% + 32,14\% + 6,81\% + 16,01\% + 22,34\% = 114,35 : 7 = 16,33 \%$$

Por tanto, la baja del 32,14% de la empresa EULEN, S.A. excede la media aritmética (16,33%) en más de 10 unidades porcentuales.

Continua explicando la Secretaria de la Mesa que, con fecha 21 de noviembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se remitió escrito a la empresa EULEN, S.A. concediéndole audiencia por un plazo de 10 días hábiles para que justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado

En fecha 24 de noviembre de 2017 la empresa EULEN, S.A. presenta informe justificativo de la oferta presentada, ratificándose íntegramente en la misma.

En dicho informe se presenta el detalle del coste total del servicio en sus diferentes partidas desglosadas y explicadas a continuación, así como informe sobre el compromiso de la empresa con el respeto a la protección del empleo y las condiciones de trabajo, los derechos humanos, laborales y medioambientales, la formación, la integración social de colectivos desfavorecidos y la seguridad y salud en el trabajo.

Del estudio de lo presentado por la empresa EULEN, S.A., se constata que en la oferta se han tenido en cuenta todos los aspectos como, por ejemplo, los costes de sustitución por vacaciones, costes de absentismo, revisión salarial estimada en el Convenio Colectivo, etc...

Se argumenta asimismo que la empresa EULEN, S.A. tiene gran experiencia en proyectos similares y el hecho de conocer los centros, por ser el actual prestatario del servicio, le ha permitido la optimización de procesos lo que queda reflejado en el precio ofertado. Del mismo modo, indican que la importante estructura de su empresa les permite tener una mayor flexibilidad y margen de maniobra ante posibles contingencias de los contratos derivados del servicio, así como acuerdos con proveedores, posibles descuentos y rappels por volumen de negocio en la zona.

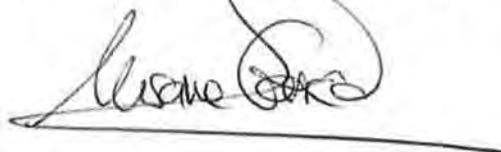
En base a todo ello se considera adecuadamente justificada la viabilidad del proyecto por el precio de 43.989,50 €, por lo que, tras expresar sus opiniones, los miembros de la Mesa por unanimidad acuerdan proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa EULEN, S.A.

A continuación siendo las diez horas y treinta minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firma conmigo la Presidente, la Secretaria de la Mesa CERTIFICO

LA PRESIDENTE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Ana María', with several horizontal strokes crossing it.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luisa María', with a long horizontal line extending from the end.